



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 09 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por CANO  
LOPEZ Miluska Giovanna FAU  
20546303951 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj Lima  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.06.2025 15:15:36 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000421-2025-P-CSJLI-PJ

### VISTOS:

Resolución Administrativa N.º 121-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 25 de febrero, el Oficio N° 922-2025-UPD-GAD-CSJLI, de fecha 9 de junio del 2025, Informe N° 263-2025-CE-UPD-GAD-CSJLI, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Que, mediante la Resolución Administrativa N° 121-2025-P-CSJLI-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, aprobó el "Plan de Jornadas Extraordinarias y Maratones Voluntarias – 2025", presentada por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y elaborada por la Coordinación de Estadística; cuyo plan tiene como objetivo la ejecución de diversas actividades destinadas a reducir la carga procesal en los órganos jurisdiccionales, incrementar la producción y mejorar el nivel resolutivo.

**Segundo.** – Que, mediante el oficio de vistos, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo ha presentado a este despacho, la propuesta de ampliación de actos procesales y renombramiento de las acciones y/o actividades programadas del "Plan de Jornadas Extraordinarias y Maratones Voluntarias – 2025"; con la finalidad de atender la descarga procesal en las diversas especialidades, así como de cuantificar y considerar la labor de los diversos actos procesales descargados, en las próximas Jornadas y Maratones programadas en los meses de junio a noviembre de 2025; ello debido al buen resultado de descarga durante la realización de las Jornadas y Maratones Judiciales Extraordinarias llevadas a cabo desde el mes de marzo, hasta el mes de mayo, obteniendo un total de 94,009 actos procesales descargados.

**Tercero.** - Los actos procesales que la Coordinación de Estadística medirá a través de la base de datos del Sistema Integrado Judicial, y posteriormente serán mostrados a través del Dashboard Estadístico desarrollado dicha Coordinación son: *i) emisión de sentencias y autos finales; ii) calificación de demandas y/o denuncias; iii) elaboración de notificaciones; iv) transcripción de actas de audiencia; v) elevación y/o devolución de expedientes; vi) realización de audiencias y vistas de causa; vi) proveído de escritos.*

**Cuarto.** – Las actividades descritas no deben significar la desatención de las diversas diligencias o labores programadas, debiendo contemplar la participación de su mismo personal de planta, requiriendo también la participación activa de la Administración donde se ubiquen las dependencias judiciales, a fin de gestionar y procurar la atención de las necesidades previas identificadas y que la Gerencia de Administración Distrital mediante sus diversas unidades organizacionales deberá garantizar a fin de evitar retrasos u observaciones.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Quinto.** - En este marco, resultará necesario que esta Presidencia emita diversas medidas que permitan garantizar la adecuada ejecución del Plan de Jornadas y Maratones Extraordinarias aprobado mediante Resolución Administrativa N° 121-2025-P-CSJLI-PJ; así también, se espera una participación voluntaria con mayor énfasis y entusiasmo de aquellas dependencias que vienen presentando constantes observaciones por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y de la Oficina de Productividad, asociado al avance ideal de producción.

**Sexto.** - Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima es la máxima autoridad administrativa de este Distrito Judicial, con competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y áreas.

**Sétimo.** - Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial e inciso 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo del 2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – AMPLIAR Y RENOMBRAR** las acciones y/o actividades programadas del “Plan de Jornadas Extraordinarias y Maratones Voluntarias – 2025”, presentado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, cuya elaboración fue realizada por la Coordinación de Estadística, que se adjunta a la presente resolución, para la ejecución de diversas actividades conducentes a la reducción de la carga procesal en los órganos jurisdiccionales, al incremento de producción y mejora del nivel resolutivo, debiendo ser de la siguiente manera:

N°	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA DE REALIZACIÓN
1	MARATON JUDICIAL EXTRAORDINARIA (Sentencias, Autos Finales, Calificaciones, Notificaciones, Proveídos de Escritos, Elevaciones y/o Devoluciones)	20.06.25
3	MARATON JUDICIAL EXTRAORDINARIA (Sentencias, Autos Finales, Calificaciones, Notificaciones, Proveídos de Escritos, Elevaciones y/o Devoluciones)	25.07.25
4	MARATON JUDICIAL EXTRAORDINARIA (Sentencias, Autos Finales, Calificaciones, Notificaciones, Proveídos de Escritos, Elevaciones y/o Devoluciones)	26.09.25
6	MARATON JUDICIAL EXTRAORDINARIA (Sentencias, Autos Finales, Calificaciones, Notificaciones, Proveídos de Escritos, Elevaciones y/o Devoluciones)	24.10.25
7	MARATON JUDICIAL EXTRAORDINARIA (Sentencias, Autos Finales, Calificaciones, Notificaciones, Proveídos de Escritos, Elevaciones y/o Devoluciones)	28.11.25



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Artículo Segundo. – DISPONER** que todos los jueces y juezas de los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Especializados y de las Salas Superiores, realicen las acciones necesarias conducentes para lograr la ejecución de las actividades programadas mediante la presente resolución administrativa, debiendo brindar todas las facilidades a las Administraciones correspondientes y a los servidores judiciales que se avocarán en las referidas maratones extraordinarias; bajo apercibimiento de poner a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de esta Corte Superior de Justicia a fin que proceda conforme a sus atribuciones, por inobservancia de los deberes establecidos para los jueces establecidos en la Ley de la Carrera Judicial.

**Artículo Tercero. – DISPONER** que la Unidad del Órgano de Imagen Institucional realice la difusión del plan de Maratones y su cronograma, a fin de que todos los órganos jurisdiccionales conozcan sobre estas actividades y participen sin inconvenientes.

**Artículo Cuarto. – DISPONER** que, para la participación voluntaria de las citadas maratones, las dependencias judiciales que deseen incorporarse a estas actividades deberán realizar su inscripción, hasta un día antes del inicio de cada jornada, en el enlace web (formato) que la Coordinación de Estadística creará para tal fin la cual será difundida oportunamente mediante correo electrónico institucional.

**Artículo Quinto. – DISPONER** que la Coordinación de Estadística emita los reportes oficiales a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia al concluir las Maratones Judiciales Extraordinarias, a fin de que se declare a la dependencia ganadora de cada maratón, para tal fin, el Sistema Integrado Judicial (SIJ) será la fuente oficial para la recolección de datos.

**Artículo Sexto. – DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia gestione las acciones necesarias, mediante sus diversas unidades organizacionales, para resolver los requerimientos que presenten los órganos jurisdiccionales a fin de la consecución de objetivos de la presente resolución administrativa.

**Artículo Séptimo. – PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Servicios Judiciales; para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ**  
Presidenta de la CSJ Lima  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/mui

